



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**REPARACIÓN DE TECHO EN PLAFÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL 3ER NIVEL  
DEL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.**

**No. CSM-2021-274**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**16 de julio de 2021**



## **1. NORMAS APLICABLES**

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

## **2. FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de **RD\$350,000.00**, siendo estos provenientes del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2021.

## **3. IDIOMA**

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## **4. OBJETIVOS Y ALCANCE**

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la reparación de techo en plafón de la Biblioteca en el 3er nivel del edificio de la Suprema Corte Justicia, a requerimiento de la Dirección de Infraestructura Física dependencia de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

## **5. ÓRGANOS DE ADJUDICACIÓN**

Los órganos administrativos competentes para la conducción y ejecución del procedimiento son la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

## **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

A continuación, se presenta a descripción de los trabajos a realizar:



<b>Descripción</b>	<b>REPARACIÓN DE TECHO DE LA BIBLIOTECA EN EL 3ER NIVEL DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desinstalación de luminarias 2" x 4" parabólicas existente</li><li>• Desinstalación de estructura de techo(parales).</li><li>• Instalación de andamios para cubrir un área de doble altura, 5.60m de ancho por 5.60m de largo, con una altura de 7.50m.</li><li>• Traslado interno de luminarias desmanteladas a punto de acopio seleccionado por la Dirección de Infraestructura Física.</li><li>• Traslado y bote de escombros.</li><li>• Suministro e instalación de plafón 2x2x7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maintee y CrossTee).</li><li>• Suministro e instalación de salidas para luminarias.</li><li>• Suministro e instalación de lampara empotrable LED 6", 18W, 6500K blanca.</li><li>• Reinstalación de rejillas de A/A y acople con mangas existentes.</li><li>• Suministro e instalación de rejilla de A/A para plafón 2" x 2" (24 pulgadas).</li><li>• Limpieza continua y Final.</li></ul>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Infraestructura Física y los mismos se ejecutarán en coordinación con dicho departamento.</li><li>• Los desmontes de materiales deberán hacerse con todo el cuidado necesario.</li><li>• Los materiales deberán ser nuevos, sin manchas y sin torceduras.</li><li>• El contratista deberá ejecutar los trabajos con personal calificado y con experiencia en estos tipos de trabajos. Se hará responsable que dicho personal mantenga un correcto desempeño y comportamiento dentro de la jornada laboral.</li><li>• Es responsabilidad del contratista el cumplimiento de la programación o cronograma de las actividades a ejecutar, y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.</li><li>• Se deberán ejecutar dichos trabajos de manera tal que no interrumpa las actividades propias de la Institución, por lo cual se trabajará a partir de las 4:00 pm y fines de semana.</li><li>• El contratista es responsable por los deterioros o daños ocasionados a los equipos tecnológicos y mobiliarios en el área a intervenir durante la ejecución de los trabajos, por lo tanto, debe tener el cuidado y la protección necesaria de los mismos (utilizar lonas, plywood, etc.) en caso de ocurrir debe repararlas sin costo alguno para la Institución.</li><li>• Es obligatorio al final de cada jornada de trabajo se realice una limpieza general del área (acumulación, bote y limpieza de desperdicios).</li><li>• Incluir señalización de seguridad (cintas reflectoras, conos, etc.).</li><li>• Será obligatorio incluir el uso de EPP (equipos de protección personal, chalecos, cascos, botas etc.), y equipos de salud e higiene.</li><li>• Incluir personal de supervisión fija (contratista) durante los trabajos.</li><li>• Incluir los análisis de costo unitario de las partidas.</li><li>• <b>Inicio de los trabajos con orden de servicios.</b></li><li>• <b>Tiempo de entrega máximo una (1) Semanas.</b></li></ul>
<b>Horario de Trabajo</b>	Lunes a viernes a partir de las 8:00 am Sábados y domingos a partir de las 8:00 am <b>Mínimo 8 horas diarias</b>



## 7. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e Invitaciones a participar.	<b>Viernes 16 de julio de 2021</b>
2. Visitas de Lugar para Levantamiento	<b>Martes 20 de julio de 2021, Hora: 9:00 AM</b> <b>-Localidad a visitar:</b> Edificio Suprema Corte de Justicia Ave. Jiménez Moya (Centro de los Héroes). <b>-Contacto:</b> Joan Manuel Mora Difo, Tel: 829-471-2808
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	<b>21 de julio de 2021</b> , hasta las <b>04:30 pm</b> , por el correo electrónico: <a href="mailto:aloalcantara@poderjudicial.gob.do">aloalcantara@poderjudicial.gob.do</a> ; <a href="mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do">cotizaciones@poderjudicial.gob.do</a>
4. Plazo para emitir respuesta, mediante circulares o enmiendas	Hasta el <b>22 de julio de 2021</b>
<b>5. Recepción de Ofertas vía correo electrónico</b>	<b>26 de julio de 2021</b> , hasta las <b>4:30 pm</b> vía correo electrónico: <a href="mailto:aloalcantara@poderjudicial.gob.do">aloalcantara@poderjudicial.gob.do</a> ; <a href="mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do">cotizaciones@poderjudicial.gob.do</a>
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>27 de julio de 2021</b>
7. Informe de Evaluación de Credenciales/ preliminar Ofertas Técnicas	<b>28 de julio de 2021</b>
8. Notificaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitudes de aclaraciones técnicas	<b>28 de julio de 2021</b>
9. Ponderación de subsanaciones	<b>30 de julio de 2021</b>
<b>10. Presentación de informe técnico definitivo</b>	<b>05 de agosto de 2021</b>
<b>11. Adjudicación</b>	<b>11 de agosto de 2021</b>
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	<b>5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación</b>

## 8. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Gerencia de Compras y Contrataciones

**Entidad Contratante:** CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**Dirección:** Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-3191

**E-mail:** [aloalcantara@poderjudicial.gob.do](mailto:aloalcantara@poderjudicial.gob.do); [cotizaciones@poderjudicial.gob.do](mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do)

**Referencia:** CSM-2021-274



Los oferentes podrán efectuar sus consultas en el plazo establecido en el cronograma, se les dará respuestas a tales consultas, mediante circulares, según los plazos definidos. Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

## 9. VISITA AL LUGAR

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar una visita al edificio de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan De Dios Ventura Simó, de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas.

Esta visita se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el cronograma y deberán comunicarse previamente con el **Sr. Joan Manuel Mora Difo**, al teléfono **829-471-2808**, quien asistirá a los oferentes.

El costo de estas visitas será por exclusiva cuenta de los oferentes.

## 10. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

## 11. FORMA DE PRESENTACIÓN PROPUESTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas a más tardar la fecha establecida en el cronograma de actividades en formato digital vía correo electrónico [aloalcantara@poderjudicial.gob.do](mailto:aloalcantara@poderjudicial.gob.do); [cotizaciones@poderjudicial.gob.do](mailto:cotizaciones@poderjudicial.gob.do).

## 12. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

### A. Documentación de Credenciales:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente).
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.



4. Comunicación donde el oferente se comprometa a mantener los precios de su oferta por lo menos durante 45 días.
5. Comunicación aceptando los tiempos de entrega (1 semana) y las condiciones de pagos establecidas (Crédito a 30 días).
6. Declaración Jurada simple actualizada (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

#### **B. Documentación Técnica:**

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

1. Presupuesto de la obra a partir de las partidas especificadas en el anexo 1.
2. El análisis de las partidas del presupuesto presentado.
3. Cronograma de actividades para la ejecución del trabajo.
4. Listado de cantidades firmado y sellado por el oferente.
5. Carnet del Codia del Ingeniero(a) a cargo del proyecto.
6. Tres (03) cartas de recomendación o certificación de recepción conforme de obras de similares.
7. Incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

#### **C. Documentación económica:**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos Aduanales: El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

El Gerencia de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

- ITBIS (Norma 07-2007) transparentado aplicado a la responsabilidad técnica = 18.0%
- Codia sobre total directo = 0.10%
- Seguros y Fianzas = 4.50%
- Gastos Administrativos y de Obra = 3.00%
- Transporte = 2.50%
- Dirección Técnica y Responsabilidad = 10.00%
- Ley de pensión y jubilación de obreros de la construcción = 1.00%
- Equipos de Salud e Higiene = 1.00%
- Equipos de Seguridad y Protección Personal = 2.00%



- Montos con dos (2) decimales xx.xx
- Valores en pesos RD\$
- Imprevistos = 5.00%

**Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.**

**Nota: Solo se admiten ofertas en pesos dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.**

### **13. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos del proyecto, incluyendo los costos de transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionado con los servicios a ofrecer.

Después de recibidas las propuestas por parte la Gerencia de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se soliciten al Comité de Compras y Licitaciones. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecida en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**Las propuestas económicas de los oferentes deben ser presentadas en el listado de cantidades suministrado por la Gerencia de Compras y Contrataciones para este proceso, sin modificaciones (descripciones de las partidas, unidades, cantidades, y porcentajes de gastos indirectos) solamente completar en el listado de cantidades la columna de precios.**

**En caso de no cumplir con lo establecido anteriormente dicha propuesta será descartada.**



## 14. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## 15. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en el numeral 12 de estos términos de referencia.

<b>Credenciales</b>	Cumple/ no cumple
<b>Oferta Técnica</b>	
<b>Oferta Económica</b>	Menor precio

La Gerencia de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

La Gerencia de Compras y Contrataciones no estará obligada a declarar habilitado y/o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

## 16. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Parágrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.



## 17. DECLARATORIA DE DESIERTO

Se podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

## 18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, **y 2) presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

## 19. TIEMPO DE ENTREGA

**Máximo 1 semana** luego de recibir la orden de compra, dentro del horario establecido en las especificaciones técnicas.

## 20. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Los trabajos serán realizados en coordinación con la Dirección de Infraestructura Física, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan De Dios Ventura Simó, de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional.

## 21. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los trabajos se iniciarán con la emisión de la orden de compra correspondiente y previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física.

El personal de contacto de la Dirección de Infraestructura Física:

Ing. Edgar De la Rosa

Tel. 809533-3191 ext. 2445

[edelarosa@poderjudicial.gob.do](mailto:edelarosa@poderjudicial.gob.do)

## 22. FORMA DE PAGO

**Crédito a 30 días** contra recepción conforme de la obra por la Dirección de Infraestructura Física y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día.



### **23. ORDEN DE COMPRA**

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de servicio correspondiente. Para este servicio será generada una única orden de compra.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

### **24. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Si se estimase que los citados bienes/servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presentes Términos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

### **25. ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al proveedor que haya obtenido el siguiente lugar en el reporte de lugares.

### **26. GENERALIDADES**

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

### **27. ANEXOS**

1. Partidas Presupuestadas.
2. Planos.